



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
Asesoría Jurídica**



**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LAGO AGRIO.**

CONCIDERANDO:

Que, el Consejo Municipal mediante **ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PATRONATO DE ACCION SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO A UNIDAD DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTON LAGO AGRIO**, expedida el 9 de enero del 2015, y sancionada 9 de enero del 2015.

Que, el artículo 322 el COOTAD, norma el procedimiento para tramitar el proceso para presentar las propuestas y reformas de proyectos de Ordenanzas.

Que en COOTAD Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD, que determina que una de las atribuciones del Consejo cantonal le corresponde el ejercicio de su facultad normativa en las materias de sus competencias del gobierno autónomo municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, de conformidad a lo que establece el literal b) del artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, el Consejo Municipal, dentro de las Atribuciones de los señores Concejales y Concejales, presentar proyectos de ordenanzas cantonales en el ámbito de competencia del gobierno autónomo, descentralizado municipal.

En ejercicio de las atribuciones consagradas en los artículos 7 y 57 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
Asesoría Jurídica



EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PATRONATO DE ACCION SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO A UNIDAD DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTON LAGO AGRIO.

Art. 1.- Suprímase el texto del literal f) y g) del Art. 5.

DISPOSICIÓN UNICA.

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en la página WEB del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2015.


Abg. Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO

Lo Certifico.-


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL DEL GADMLA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
Asesoría Jurídica



EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PATRONATO DE ACCION SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO A UNIDAD DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTON LAGO AGRIO.

Art. 1.- Suprímase el texto del literal f) y g) del Art. 5.

DISPOSICIÓN UNICA.

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en la página WEB del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2015.


Abg. Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO

Lo Certifico.-


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL DEL GADMLA

